



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 85/ 18 de Junio de 2026





**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-11





SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo	3	68-ORD/13-06-26/ACUERDO-01 Se aprueba el acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	4
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo	4	68-ORD/13-06-26/ACUERDO-02 El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, aprueba la aceptación de la donación pura, gratuita e irrevocable que realizan los CC. Alfredo Ramírez Barrera y Catalina Romero Rivero, respecto de una fracción del inmueble denominado "Tierra Blanca", con una superficie de 3,095.17 metros cuadrados, ubicado en Barrio San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las colindancias siguientes: Al Noreste: en dos líneas, la primera en 58.33 metros colindando con Vicente Tlatuani y la segunda en 24.00 metros colindando con Alfredo Ramírez Barrera. Al noroeste: en dos líneas, la primera en 7.73 metros y la segunda en 32.02 metros, colindando ambas con Alfredo Ramírez Barrera. Al suroeste, en 82.35 metros colindando con Néstor Montoya, y Al Sureste, en 40.00 metros colindando con atrio de la Iglesia	Unanimidad	10
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo	5	68-ORD/13-06-26/ACUERDO-03 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba la Convocatoria Pública para la Novena Sesión Abierta del Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan 2025 -2027.	Unanimidad	13



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

68-ORD/13-06-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, quedando registrada en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

68-ORD/13-06-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracción I, 28, 52, 53, 64, 65, 66,68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, aprueba la aceptación de la donación pura, gratuita e irrevocable que realizan los CC. Alfredo Ramírez Barrera y Catalina Romero Rivero, respecto de una fracción del inmueble denominado "Tierra Blanca", con una superficie de 3,095.17 metros cuadrados, ubicado en Barrio San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las colindancias siguientes:

Al Noreste: en dos líneas, la primera en 58.33 metros colindando con Vicente Tlatuani y la segunda en 24.00 metros colindando con Alfredo Ramírez Barrera.

Al noroeste: en dos líneas, la primera en 7.73 metros y la segunda en 32.02 metros, colindando ambas con Alfredo Ramírez Barrera.

Al suroeste, en 82.35 metros colindando con Néstor Montoya, y Al Sureste, en 40.00 metros colindando con atrio de la Iglesia. - - - - -

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del Municipio de Teoloyucan suscriban la escritura pública, instrumentos notariales y demás documentos jurídicos y administrativos necesarios para la formalización de la adquisición del inmueble referido. - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en coordinación con la Sindicatura Municipal y la Tesorería Municipal, se realicen las gestiones administrativas y patrimoniales necesarias para incorporar el inmueble materia de la donación al patrimonio municipal. - -



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026

CUARTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal para dar seguimiento a la protocolización e inscripción de la escritura correspondiente ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán. -----

QUINTO. El inmueble objeto de la presente donación deberá destinarse exclusivamente a fines públicos, equipamiento urbano y servicios en beneficio de la población del Municipio de Teoloyucan, Estado de México. -----

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

68-ORD/13-06-26/ACUERDO-03. Con fundamento en lo establecido por el artículo, 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, al 117, 122, al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28, 29, 31 y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente Acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba la Convocatoria Pública para la Novena Sesión Abierta del Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan 2025 -2027, misma que se anexa al cuerpo de la presente acta. -----

SEGUNDO. Se autoriza como Recinto Oficial el C.B.T. ALEXANDER WEINER, UBICADO EN: AVENIDA INGENIERO GUMARO GARCÍA DE LA CADENA, S/N, CODIGO POSTAL 54783 EN TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, el próximo lunes 29 de Junio de 2026 a las 11:00 horas, y hasta la clausura de la Sesión. -----

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue autorizado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CONSIDERANDO que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

CON FUNDAMENTO en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Y para dar cumplimiento al acuerdo del Punto Cinco del Orden del Día de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintiséis, emite la Convocatoria Pública para realizar la

NOVENA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 -2027

Los participantes pueden proponer iniciativas o acciones que aborden temas relacionados con la Soberanía Nacional.

La Sesión se celebrará en el C.B.T. ALEXANDER WEINER, UBICADO EN: AVENIDA INGENIERO GUMARO GARCÍA DE LA CADENA, 54783 TEOLOYUCAN, MÉXICO, el próximo lunes 29 de Junio de 2026 a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Teoloyucan y ciudadanos del Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México No. Tel. 593 914
1700



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- a. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Presentar identificación oficial vigente;
- c. Presentar en dos cuartillas propuestas, iniciativas o acciones que aborden temas relevantes relacionados con la Soberanía Nacional;
- d. Para la selección de las propuestas respecto al tema señalado, la Secretaría del Ayuntamiento designará las personas participantes, quienes tendrán el uso de la palabra en el desarrollo de la sesión;
- e. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el C.B.T. ALEXANDER WEINER, UBICADO EN: AVENIDA INGENIERO GUMARO GARCÍA DE LA CADENA, 54783 TEOLOYUCAN, MÉXICO, el próximo lunes 29 de Junio de 2026 a las 11:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada los días del 19 al 25 de junio del año en curso, en horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para la selección de las propuestas respecto al tema señalado, la Secretaría del Ayuntamiento, designará el número de participantes que estime conveniente y se informará el 26 de junio del año dos mil veintiséis mediante los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

IV. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión; Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México No. Tel. 593 914 1700



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN
2025-2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

- a. De conformidad a lo establecido en la presente convocatoria participarán con la temática señalada, quienes tendrán el uso de la palabra durante la sesión;

V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- a. En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión Convocada.
- b. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de forma definitiva por la Secretaría del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

Autorizado en Teoloyucan, Estado de México el 13 de Junio de 2026

**Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional
de Teoloyucan, Estado de México**

**Lic. Armando Contreras Vengas
Secretario del Ayuntamiento
de Teoloyucan, Estado de México**

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 2. / GACETA No. 85/18 de Junio de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

